



Legales:

- Decreto Supremo N° 026-2017-EF
Aprueban normas reglamentarias de la Ley N° 30524 que establece la prórroga del pago del Impuesto General a las Ventas para la Micro y Pequeña Empresa.
- Resolución de Superintendencia N° 045-2017/SUNAT
Modifican la Resolución de Superintendencia N° 234-2006/SUNAT que establece las normas referidas a libros y registros vinculados a asuntos tributarios.

Noticias relevantes:

- Economía comenzaría el 2017 con crecimiento en enero superior al de los últimos cuatro meses. Gestión. Pág. 2
- Dólar cierra en S/ 3.247 y seguirá con presiones a la baja en el corto plazo. Gestión. Pág. 22.
- Deudores ahora serán avisados sobre cambios en su calificación crediticia. Gestión. Pág. 23.
- Perú entre países con mayor expectativa para los capitales. El Peruano. Pág. 7.

Pronunciamientos de interés:

- INFORME N° 139-2016- SUNAT/5D0000
En los casos del titular de una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, accionistas, participacionistas y socios o asociados de personas jurídicas empleadoras vinculados con estas; y el del cónyuge, concubino o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de las aludidas personas naturales; que perciben remuneraciones de dichas personas jurídicas, parte de las cuales son consideradas dividendos, conforme a lo previsto en el segundo párrafo de los incisos n) y ñ) del artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, no es posible que haya casos en que mensualmente se pueda determinar qué parte del importe de dichas remuneraciones excede el valor de mercado; por lo que no es factible que se genere tales dividendos en cada mes.

Las normas publicadas el día de hoy se encuentran en este [link](#).

Este documento ha sido elaborado en base al contenido de las normas publicadas en el Diario Oficial El Peruano y notas